



DECRETO N° 0210

NEUQUÉN, 15 FEB 2010

El Expediente OE N° 12207-B-09 y la nota s/n° de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada, se acompaña original de Factura N° 0002-00000272, por la suma de \$ 119.263,55, correspondiente a la facturación en concepto de Contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de noviembre 2009, -SISTAU-RES 337 de la Sec. de Transp. de la Nación (1er pago) CCP-COMP. Complementaria Pcial -Dto 98/2007 (1er pago y refuerzo) y Subsidio Municipal -Ordenanza N° 11274, Artículos 4°) y 5°)-;

Que se adjunta en fotocopia Ordenanza N° 11274 y su aprobatorio Decreto N° 1597/08, mediante la cual se determinó el Cuadro Tarifario para el Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén y se derogó las Ordenanzas N°s. 10876 y 10906;

Que por Informe N° 55/2009, la Dirección Coordinación y Control de la Dirección Municipal de Transporte manifiesta que la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión con la empresa BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A., expresa que la concesionaria percibirá el 10,429% de la totalidad de los ingresos de todas las empresas que integran el sistema de Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, provenientes de la prestación del servicio de transporte;

Que se cuenta con la intervención del Responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe N° 29/10, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal manifiestan que el monto en cuestión fue determinado por la Autoridad de Aplicación, efectuando el cálculo e informe correspondiente, por lo cual expresa que debería considerarse para la liquidación el monto de \$ 119.263,55;

Que tomó conocimiento la Secretaría de Economía;

Que la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 96/10, manifiesta que la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1, cuenta con crédito presupuestario para el pago de la factura mencionada; adjuntando planilla del Sistema SINCO con el Preventivo N° 6067;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 023/10, no teniendo objeciones que formular al respecto;

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura N° 0002-00000272 correspondiente a la contraprestación según Cláusula 6º), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de noviembre 2009, SISTAU-RES 337 de la Sec. de Transp. de la Nación (1er pago) CCP-COMP. Complementaria Pcial -Dto 98/2007 (1er pago y refuerzo) y Subsidio Municipal -Ordenanza N° 11274, Artículos 4º) y 5º), por la suma de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 119.263,55)**, a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA -



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1757
Fecha: 26.1.02.2010